



## **PREMIO del PRESIDENTE de la AACCC**

**Propósito:** Para estimular la producción científica por parte de los profesionales en etapa de formación, se instituye el PREMIO DEL PRESIDENTE DE LA AACCC, que se otorgará al realizarse el Congreso Bional.

### **Reglamento**

**Art. 1.-** Al llevarse a cabo cada Congreso Argentino de la Asociación Argentina de Cirugía de Cabeza y Cuello, se asignará un premio entre los trabajos relativos a la especialidad que específicamente se presenten para optar al mismo, denominado "Premio del Presidente de la AACCC".

**Art. 2.-** Serán condiciones imprescindibles para optar a este premio que el primer autor sea un especialista de Cabeza y Cuello en etapa de formación y que uno de los firmantes de los trabajos que se presenten sea miembro de la AACCC.

**Art. 3.-** Sólo podrán inscribirse trabajos inéditos, realizados en el país, y que no hayan recibido otro premio.

**Art. 4.-** Los trabajos podrán tener como máximo una extensión de hasta 15 carillas, de tamaño A4, con texto a doble espacio y con márgenes derecho e izquierdo de no menos de 3 cm. La tipografía será Arial 12. Deberán presentarse 3 copias debidamente encarpetadas, con páginas numeradas. La ilustración iconográfica será ilimitada, pudiendo presentarse un solo ejemplar de cada figura. Se incluirá la bibliografía citada en el texto, ordenada en forma alfabética y con la numeración correspondiente. Cada cita constará de: apellido e inicial del nombre del o de los autores, título del trabajo, nombre de la publicación, volumen, página y año. En caso de citar libros: apellido e inicial del o de los nombres de los autores, nombre de la editorial, ciudad donde se editó, año de la publicación y página en que figura.

**Art. 5.-** La fecha máxima para la presentación de los Títulos y Resúmenes de los trabajos se establece en 60 días antes de la fecha anunciada para la iniciación del Congreso. Si son seleccionados como finalistas para el otorgamiento del premio, deberán luego enviar el trabajo completo hasta 30 días antes de la fecha del Congreso.

**Art. 6.-** El jurado estará constituido por los Miembros del Tribunal de Honor de la Asociación, a los que se sumará el Presidente en funciones, y su fallo será inapelable. El jurado podrá autoampliarse cuando lo considere necesario, debiendo nombrar para ello a especialistas de destacados títulos y antecedentes, los que actuarán en calidad de asesores y no participarán de la votación. El Jurado se expedirá 15 días antes de la iniciación del Congreso. Los Premios se otorgarán por mayoría de votos. En caso de que uno o más miembros del Tribunal de Honor figuren entre los coautores de un trabajo postulado para optar a premio, quedarán excluidos del Jurado, siendo reemplazados por los miembros anteriores de dicho Tribunal, en orden cronológico, comenzando por el inmediato anterior y así sucesivamente.



**Art. 7.-** Los autores del trabajo premiado recibirán diplomas firmados por el presidente y el secretario de la Asociación y por los miembros del Jurado. El trabajo será programado como conferencia en un lapso del doble del tiempo adjudicado para la presentación a los demás temas libres durante el Congreso del año en que les haya correspondido el premio.

**Art. 8.-** El primer autor del trabajo premiado, que será ineludiblemente un especialista en etapa de formación recibirá, además de la bonificación de su Inscripción al Congreso, un premio de carácter científico (libro, instrumental, inscripción a curso, etc.). Los fondos que sustenten dichos premios provendrán de un acto personal y voluntario del Presidente de la AACCC, no afectando los mismos a las cuentas de tesorería de la AACCC.